

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICADO No.: 15001315300220230026600
DEMANDANTE: NIDIA ISLENIA GAONA MUÑOZ
DEMANDADO: MIGUEL DARIO BORDA GUERRA representante legal
ALFAGRO FERTILIZANTES SAS
ASUNTO: TERMINACIÓN DEL TRÁMITE

Tunja, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se no se hicieron presente ni los interesados ni la citada a la practica de prueba extraprocetal, en audiencia que había sido convocada para el día doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am), como quiera que tampoco se ha allegado justificación alguna, es del caso dar por terminada la actuación

Por secretaria procédase al archivo de las diligencias.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No II**, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d757e235afbdd6b855794d4787d1adf7e0ea3e0751d38f0a0f3f1e62e26a1ce4**

Documento generado en 19/04/2024 02:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>